

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00008871**

**LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Presidente Ejecutivo de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, ha solicitado la autorización de la Oferta Pública de la emisión de obligaciones de largo plazo por un monto de hasta USD 3'700.000,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), amparada con garantía general y específica, con Calificación de Riesgo "AAA-" otorgada por la compañía GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.; la autorización de la oferta pública; la aprobación del contenido del respectivo prospecto; y, la inscripción del emisor del sector no financiero y los valores a emitirse en el Catastro Público del Mercado de Valores, en los términos constantes en la escritura pública de emisión de obligaciones de largo plazo, suscrito el 31 de octubre de 2022, otorgada ante la Notaría Décima Quinta del cantón Quito;

**QUE**, la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2022.434 de 19 de diciembre de 2022, emite pronunciamiento favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 12, 13, 18 numeral 1 y 164 de la Ley de Mercado de Valores inserta en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con las disposiciones previstas en los Capítulos I y III, del Título II y Art. 2, Capítulo II, Título IV, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-INAF-INTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la emisión de obligaciones de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, por un monto de hasta USD 3'700.000,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), amparada con garantía general y específica, en el término constante en la escritura pública mencionada en el primer considerando de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** la Oferta Pública de la referida emisión de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, por un monto de hasta USD 3'700.000,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, APROBAR el contenido del respectivo prospecto.

**ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIBIR** en el Catastro Público del Mercado de Valores al emisor del sector no financiero, la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO y los valores a emitirse por el monto de hasta USD 3'700.000,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que se notifique al Representante Legal de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, con el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que la Notaria Décima Quinta del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de emisión de obligaciones del contenido de la presente resolución. Una copia certificada de las escritura con las correspondientes marginaciones, deberá ser remitida a la unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, como requisito previo a la inscripción correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-. DISPONER** que se publique la presente Resolución y el extracto de la Calificación de Riesgo en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO OCTAVO. - DISPONER** que el Representante Legal de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, publique la presente Resolución y el extracto de la Calificación de Riesgo en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Séptimo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO NOVENO. -** La presente autorización de oferta pública, tiene una vigencia de nueve meses calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la presente



Resolución, por lo tanto, la fecha de vencimiento de la autorización será el día **19 de septiembre de 2023**.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** - **DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 19 de diciembre de 2022**.

**Lcdo. Mario Alonso Torres Cajas**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

SAC/DL/ /UB  
Exp.: 88340  
Trámite: No. 122353-0041-22